

**LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE TORREPEROGIL:  
UN PLEITO DEL PINTOR Y DORADOR LUIS MELGAR  
VALLADOLID, AUTOR DEL DORADO, PINTADO Y  
ESTOFADO DEL RETABLO MAYOR.**

**Francisco Jesús Martínez Asensio  
Investigador**

**RESUMEN.** En el año de 1771 Luis Melgar Valladolid realizó una restauración del retablo del altar mayor de la iglesia de Santa María la Mayor de Torreperogil. Finalizada la obra, el mayordomo de la iglesia y el prior estimaron que los gastos a los que ascendía el total de la obra presentados por el artista eran excesivos, superando en más del doble el importe que en un primer aprecio se estableció como coste definitivo de obra.

**Palabras clave.** Torreperogil, iglesia, pleito, obra.

**SUMMARY.** In the year 1771, Luis Melgar Valladolid undertook a restoration of the main altarpiece in Saint Mary The Great church in Torreperogil. Once the work was finished, the church administrator together with the prior estimated that the expenses presented by the artist for his work were excessive, exceeding for more than the double the first consideration of the definite cost of the work.

**Key words.** Torreperogil, church, lawsuit, work.



*Esculturas del Sagrado Corazón y de la Virgen María*

El día 29 de septiembre de 1770, en la villa de Torreperogil, se constituyeron ante Alonso Díaz, notario de aquel lugar, de una parte don Pedro Pablo de Vilchez, prior de la iglesia de Santa María y don Ventura Fernández Llorente, su mayordomo, y de la otra don Luis Melgar Valladolid, vecino de la ciudad de Jaén y maestro en el arte liberal de pintar y dorar imágenes y otros elementos arquitectónicos de carácter civil y religioso<sup>1</sup>.

El acuerdo al que llegaron aquel día y que fue consignado por el notario era del tenor siguiente:

*“Que don Luis Melgar tiene tratado con dichos señores Prior y fabricano de dorar, pintar y estofar el retablo del altar maior de esta dicha iglesia a lei de buen Profesor, y para que dicho contrato en todo tiempo tenga la fuerza y vigor que es debida, y se hallen manifiestas las condiciones en él estipuladas, es su voluntad obligarse en toda forma baxo de esta escritura pública, la que otorga, que se obliga a hacer el dorado, pintado y estofado del referido altar en la manera y condiciones siguientes: Condición que ha de ser a cargo de la fabrica el hacer la andamiada para hacer dicho dorado, como también el subirla y baxarla quando sea menester. Condición que el dicho don Luis no ha de faltar a dicha obra ni trabaxar en*

<sup>1</sup> Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén. Sección Varios. Caja 193. *Don Luis Melgar con la fábrica de la Torreperogil sobre pago de dorado del Altar Mayor*. Legajo. 27 folios.

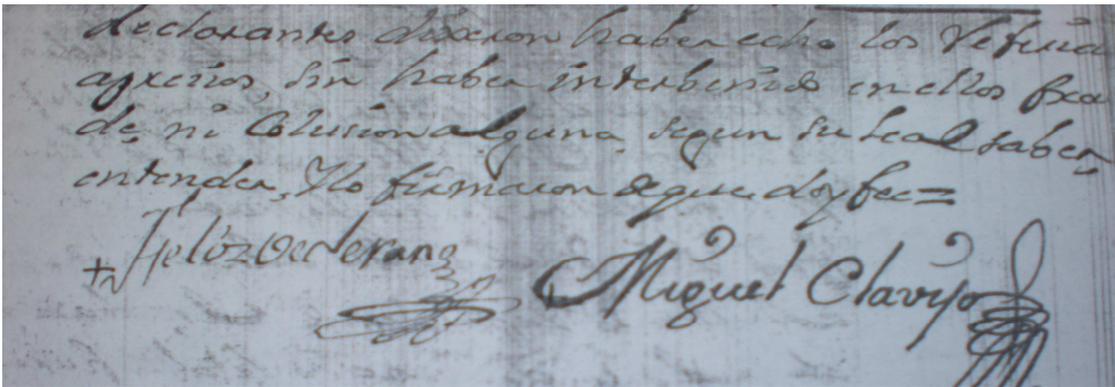
*otra hasta tanto que esta esté en el todo finalizada. Condición que cualesquiera trabaxo que se eche en dicho retablo, hasta llegar a dorar, ha de ser también de cargo de dicha fábrica. Condición que cada libro de oro que siente y ponga en dicho retablo se le ha de pagar a siete reales entendiéndose solamente este estipendio nada mas que por sentarlo y prepararlo antes; y por lo que hace al dorado del Sagrario, se le ha de pagar por cada uno de ellos, siete reales y medio. Condición que por lo que mira al pintado y estofado de dicho retablo, atento a que dichos señores Prior y fabricano no tienen el maior conocimiento que se requiere para ajustarlo, es su voluntad que luego que esté hecho se llamen dos inteligentes maestros de dicho arte y que digan y declaren su justo valor. Condición que acabada dicha obra, dichos señores, han de poder traer para su rebista los inteligentes que quieran, y que su costo ha de ser de cargo de este otorgante”.*

Dos años aproximadamente después de firmado este contrato, cuando la obra ya estaba finalizada, el prior don Pedro Pablo de Vilchez solicita la comparecencia de dos peritos entendidos en la materia, los cuales tasarían el valor de la obra llevada a cabo por don Luis Melgar. Los peritos designados fueron Miguel Clavijo y Félix Bejarano, vecinos ambos de Baeza, quienes manifestaron ser maestros en el arte de dorar, pintar y estofar imágenes. Su trabajo se limitó a la evaluación tanto de la pintura como del estofado de las imágenes y retablo, no así del dorado, cuyo precio ya se había ajustado previamente en el contrato firmado en 1770. La tasación que llevaron a cabo los dos peritos es como sigue:

- Por la encarnación del Santo Cristo Crucificado que está en la cabecera del retablo, su valor es de 80 reales.
- Por la encarnación de la cabeza, manos y pies de Jesús Nazareno, 50 reales.
- Por estofar la imagen de San Francisco de Paula, 80 reales.
- Por estofar a San Juan Bautista fuera del dorado, 70 reales.
- Por estofar la imagen de San Francisco de Asís, 80 reales.
- Por la pintura de los seis nichos de dichos santos, 200 reales.
- Por el charolado y pintura de todo el retablo, 250 reales.
- Por los cincelados de oro según y como se ha convenido, 200 reales.
- Por la pintura del zoclo y adorno alrededor del retablo, 400 reales.
- Por limpiar el retablo antiguo para dorarlo, 200 reales.

Y en esta forma los dichos artífices declarantes dijeron haber hecho los referidos precios, sin haber intervenido en ellos fraude ni colusión alguna, según su leal saber y entender, y lo firmaron de su nombre el día 25 de noviembre de 1771.

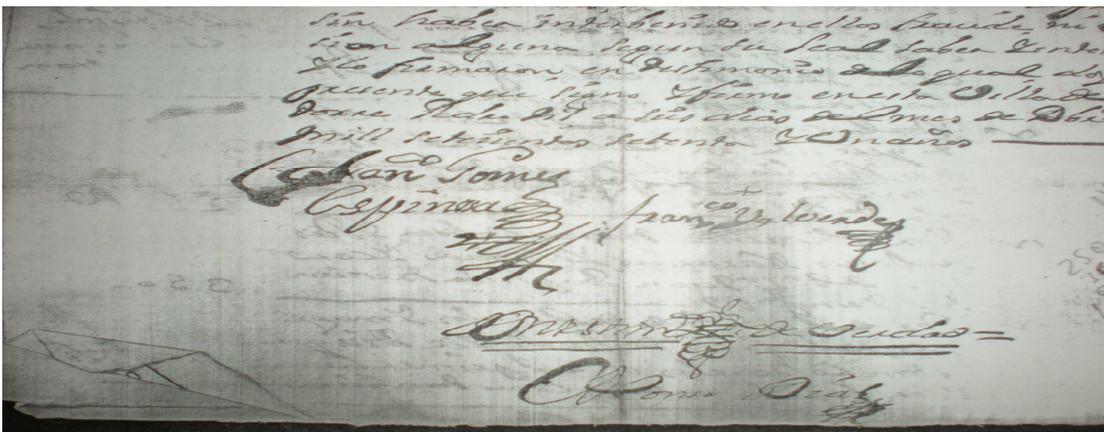
El importe total de la obra, sin contar con el trabajo del dorado, según tasación hecha por los dos artistas, ascendían a la cantidad de 1.610 reales.



declorantes dixeran haber echo los referidos  
aprecios, sin haber intervenido en ellos fea  
de ni conclusión alguna, segun su local saber,  
entender, No firmaron a que doy fe =  
+ Félix Bejarano Miguel Clavijo

**Félix Bejarano y Miguel Clavijo**

Ante los aprecioos llevados a cabo por estos dos peritos, don Luis Melgar se opuso, manifestando que su trabajo se había tasado muy por debajo de su valor real. El día 30 de noviembre de 1771, festividad de San Andrés Apóstol, don Luis presentó a su vez a dos nuevos peritos para que viesen y tasasen de nuevo el trabajo realizado. En esta ocasión se trató de los maestros pintores y doradores Francisco Espinosa, vecino de la ciudad de Baeza, y Francisco Valverde, que lo era de la ciudad de Úbeda. La conclusión a la que llegaron después de revisar la obra era como sigue:



sin haber intervenido en ellos fea de ni  
con alguna segun su local saber ent  
No firmaron en sustitución de lo qual doy  
frente que para que se en esta C. de B.  
dase fea de ni - sin otros de Luis de D.  
mill referidos referidos -  
Francisco Gómez Espinosa  
Francisco Valverde  
D. Luis Melgar  
D. Luis Melgar

**Francisco Gómez Espinosa y Francisco Valverde**

- Por la encarnación del Santo Cristo que está en el escollo del referido retablo, de la magnitud de vara y media y algo más, su valor 250 reales.
- Por encarnación de manos, cabeza y pies de Jesús Nazareno, y estofado y carnes del señor San Juan Bautista, 350 reales.
- Por estofado de las dos imágenes de San Francisco de Paula y de Asís que están colocadas en el primer banco y ser las dos enteras, como también la de San Juan, y adornadas para salir a lo público en funciones que son precisas, su valor 650 reales. (Se advierte que este estipendio es fuera del dorado).
- Por la pintura de los seis nichos de los referidos santos, incluso también el de la titular, y estofado y charolado del lleno del referido retablo, su valor 1.500 reales.

- Por los cincelados del oro y dibujado en diferentes partes de corladura, y estofado de la puerta del Sagrario y una custodia que por la parte de adentro tiene abierta a buril con mucho primor y cincelada, su valor 300 reales.
- Por el adorno y zoclo de dicho retablo, por ser su elaboración de 20 varas a corta diferencia, 800 reales.

Según estos peritos el importe de lo realizado por don Luis Melgar sumaba un montante de 3.800 reales, cantidad muy superior a la manifestada por los peritos presentados por el fabricano y prior de la iglesia de Torreperogil. La diferencia entre ambos resultados dejaba bailando en el aire la cantidad asombrosa de 2.210 reales. Don Luis Melgar, sintiéndose injustamente tratado en este asunto, llevó el caso ante los tribunales, y nombró como abogado a don Juan Pedro Ruiz de Perea, quien solicitó un tercer peritaje. La decisión de nombrar nuevo perito corrió a cargo del cabildo catedralicio, el cual nombró al pintor y dorador José García Espantaleón, residente en Úbeda. La notificación se la envió al artista el presbítero y juez eclesiástico de Úbeda don Manuel de Campo y Vela el día 7 de enero de 1772. Seis días después José García Espantaleón declaraba haber pasado:

*“...a la villa de la Torre Pedro Gil, distante de esta ciudad una legua, y en su iglesia parroquial ha reconocido, visto e ynspeccionado el retablo de su altar maior que expresan estos dichos autos, el dorado, pintado, estofado y lo demas que contiene hecho por don Luis Melgar, vecino de Jaen, todo lo qual el que depone según su leal saber y entender ha tasado y apreciado toda la obra, pieza por pieza, fuera del dorado, en la forma siguiente:*

- Primeramente por la encarnación del Santo Cristo Crucificado que se halla por cabeza de dicho retablo, 75 reales.
- Por encarnar cabeza, pies y manos de Jesús Nazareno, 55 reales.
- Por estofar a San Juan Bautista en que no se incluye el dorado, 100 reales.
- Por hacer también la misma diligencia con las imágenes de San Francisco de Asís y de San Francisco de Paula, 255 reales.
- Por la pintura de los seis nichos de los referidos santos, 280 reales.
- Por el charolado, pintura y flores de todo el citado retablo, 817 reales.
- Por los cincelados del oro según y como se ha convenido, 350 reales.
- De la pintura del zoclo y adorno alrededor del dicho retablo, 400 reales.
- De la limpieza del retablo antiguo para dorarlo, 200 reales”.

**José García Espantaleón**

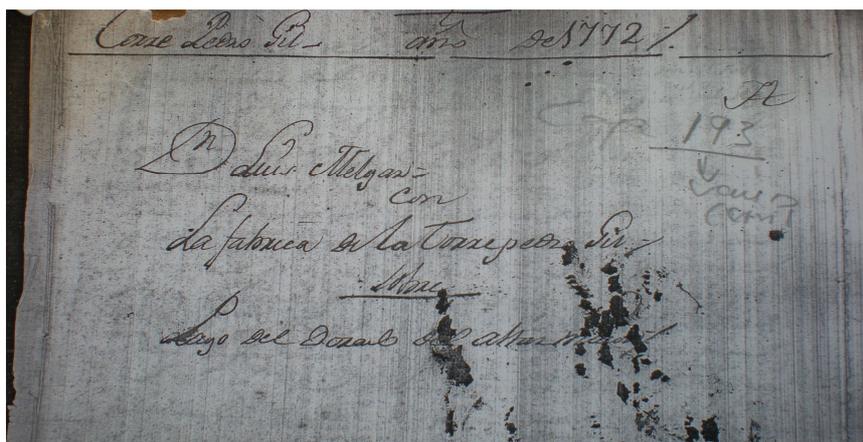
Como vemos, la suma de este tercer aprecio ascendía a un total de 2.464 reales, muy lejos de los 1.610 manifestados por los peritos presentados por la iglesia parroquial y muy lejos también de los 3.800 señalados por los presentados por don Luis Melgar Valladolid.

El día 22 de febrero de 1772, en la ciudad de Jaén, el licenciado don Juan de Cea Díez de Villarreal, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, dictaba sentencia definitiva sobre los autos presentados por don Luís Melgar:

*“Que se despache libramiento para que el expresado mayordomo de fabrica satisfaga a el referido don Luis Melgar dos mill quatrocientos sesenta y quatro reales de vellón que considera por el valor y trabajo, por encarnar la escultura del santo christo crucificado, la de san Juan Bautista, san Francisco de Paula, san Francisco de Asis, pintura de los seis nichos de los mencionados santos, charolado, pintura y flores de todo el retablo del altar maior desta expresada iglesia, los cincelados del oro y demas que incluye esta tasacion hecha por don Joseph Garcia Espantaleon, maestro pintor y dorador de la ciudad de Úbeda”.*

Algunas de las imágenes que actualmente contiene el retablo mayor ya no existen, como es el caso de las esculturas de San Francisco de Asís y San Francisco de Paula, imágenes devotas que en otro tiempo sirvieron para salir en procesión en las festividades, probablemente, de ambos santos.

En la actual hornacina donde se encuentra la imagen de la Virgen María aún se conserva la divisa de **Charitas** rodeada de rayos como un sol resplandeciente. Divisa atribuida a San Francisco de Paula, fundador de la Orden de los Mínimos Franciscanos. Igualmente y paralela a la imagen de la Virgen, se encuentra la actual imagen del Sagrado Corazón de Jesús, que enarbola a su vez otra divisa de **Charitas**, lugar que ocupó, en el siglo XVIII, la imagen de San Francisco de Asís.



**Portada legajo del pleito de don Luis Melgar con la iglesia**

Ha quedado demostrado, mediante la documentación aportada en este trabajo de investigación, que el dorado, pintado y estofado del retablo mayor de la iglesia de Torreperogil se le ha de atribuir a don Luis Melgar Valladolid y no a otro artista. Hacemos hincapié en este detalle por habernos topado con una información completamente errónea y que le atribuye el dorado del referido retablo al escultor José

García Espantaleón. En la página web de JAENPEDIA, por ejemplo, se nos dice, con respecto a este asunto, *que el retablo mayor fue diseñado en 1555 por Julio de Aquiles y Hernán Cañamero, siendo sus entalladores Juan Pérez de Jaén y Juan de la Barba de Alcaraz, y se reformó en 1661 por el maestro Antonio Vago, permaneciendo inacabado hasta el siglo XVIII, momento en el que fue dorado por José García Espantaleón.*

Incurriendo en el mismo error, en la página web de RENACIMIENTO DEL SUR (Paraíso Interior), se nos vuelve a señalar que *el retablo mayor, conformado por tres calles, dos pisos y ático, ha llegado a nuestros días un tanto retocado, pero conserva gran parte de su original estructura labrada durante los siglos XVI y XVII, dorándose en el siglo XVIII por el pintor ubetense José García Espantaleón.*

Estos datos que señalan ambas páginas Web, en realidad no indican en ningún momento la fuente de donde han obtenido la referida información. Esta proliferación de páginas electrónicas cada vez más extendida en nuestros días, contribuye en muchas ocasiones a crear una cierta confusión, por no hablar ya de la falta de respeto manifiesta hacia los investigadores e historiadores que con su trabajo van descubriendo día a día nuevos aportes a la historia local o provincial, y que no refieren dichas páginas. No obstante sospechamos que las referidas Web tomaron esta información de un dato aportado por Ginés Torres Navarrete<sup>2</sup> en la revista *Senda de los Huertos*; este autor señala que en el siglo XVIII el retablo mayor de la iglesia de Torreperogil fue dorado por Espantaleón. Este dato que Ginés deja caer en su artículo no tiene en realidad ninguna validez, pues no se indica en ningún momento el aporte documental que confirme que Espantaleón fue el autor del dorado de dicho retablo.

Curiosamente, en el mismo número de la revista *Senda de los Huertos*, Lázaro Damas<sup>3</sup>, al hablarnos de los pintores del siglo XVIII alcalaínos, nos señala que *Luis Melgar Valladolid doró el retablo mayor de la iglesia de Torreperogil en 1771.* Esta información la obtuvo Lázaro Damas, según ella misma nos refiere en su artículo, *de un recibo suelto que lleva la firma de Luis Melgar y que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial.* Según esta autora en Alcalá la Real se dio una descendencia continuada de artistas que llevaron el apellido Melgar y donde estuvieron avecindados a lo largo de algunas generaciones.

De la trayectoria profesional de Luis Melgar Valladolid nos dio cuenta Ulierte Vázquez<sup>4</sup>: Trabajaré en 1759 en la capilla de los Ángeles de la catedral de Jaén. En torno al año de 1761 lo hará en el dorado del altar mayor de la iglesia de Cabra de Santo Cristo<sup>5</sup>; y en 1759 en el dorado del retablo de San Benito de la iglesia de San Ildefonso.<sup>6</sup>

Retomando de nuevo este asunto de las mencionadas páginas Web, a veces se dan casos de embustes o invenciones tan flagrantes relacionados con la historia local de

---

<sup>2</sup> TORRES NAVARRETE, G. *Nuestros Pueblos: Torreperogil*, pp. 27-37. Revista *Senda de los Huertos*, nº 23. Año 1991.

<sup>3</sup> LÁZARO DAMA, M. S. *Aportación al estudio de la pintura del siglo XVIII en Alcalá la Real*, pp. 97-102. Revista *Senda de los Huertos*, nº 23. Año 1991.

<sup>4</sup> ULIERTE VÁZQUEZ, M. L. *El retablo en Jaén (1580-1800)*, p. 235. Jaén. Año 1986.

<sup>5</sup> ULIERTE VÁZQUEZ, M. L. Op. cit, p. 192.

<sup>6</sup> ULIERTE VÁZQUEZ, M. L. Op. cit, p. 246.

muchos de nuestros pueblos que, con este goteo de falsos datos que se van continuamente incorporando al acervo cultural, convierten esa misma historia local en una especie de *país de las maravillas*. A veces se dan casos en que la mentira adquiere las dimensiones de toda una raza o pueblo. Para ilustrar lo hasta aquí referido, pondremos un ejemplo muy significativo. Domingo de Baltanás, nacido en Villanueva del Arzobispo en 1488, fue un personaje que en su tiempo adquirió una cierta relevancia social. Fundador de numerosos conventos en Andalucía, escribió asimismo un número considerable de libros teológicos. Más tarde, siendo ya un anciano, se le abrió un proceso inquisitorial por, según se pensaba, haber escrito unos textos que excedían en su contenido las pautas marcadas por la Inquisición, como era el haber salido en defensa de los conversos. Por este motivo, concluyeron algunos de sus estudiosos, el fraile sufrió cárcel monástica hasta el fin de sus días.

Hemos de indicar no obstante que Domingo de Baltanás, en su defensa de los conversos, adoptó, como muy bien nos indica Domínguez Ortiz<sup>7</sup>, una postura laxa y poco comprometedora, pues sólo defendía a los conversos que provenían de tercera o cuarta generación.

Como ha quedado después demostrado por las investigaciones llevadas a cabo por Gian Carlo Civale<sup>8</sup>, no fue por este motivo por el que se le recluyó a Domingo de Baltanás. Se le encarceló por haber cometido reiteradamente delito de *solicitud por confesión* con muchas de las monjas de su propia congregación, las dominicas, muchas de las cuales terminaron por denunciarlo. Un delito que de haberse cometido hoy día, por la reiteración con que nuestro fraile lo llevó a cabo, hubiera representado un verdadero escándalo.

Ha llegado hasta nuestros días, como así lo atestigua una página Web que pulula por Internet (Centro de Documentación y Estudios Moisés de León. Información sobre la cultura sefardí), una información que convierte la figura de Domingo de Baltanás (y por consiguiente la de su linaje) en descendiente del pueblo judío. Esta sorprendente información no es ni mucho menos casual, los autores de esta página se definen como sefardíes, descendientes de los antiguos judíos españoles. Entendemos, y ante esto nada tenemos que objetar, que sus sentimientos *ancestrales* estén doloridos por las afrentas y excesos que sufrieron sus antepasados por mano de una Inquisición cruel e intolerante que atentó contra las personas de su pueblo mediante la tortura, la muerte y la expulsión. Quizás los autores de esta página Web, si conocieran las últimas investigaciones llevadas a cabo por Civale, quizás digo, se habrían abstenido de formular tamaño embuste. Pues ni Domingo de Baltanás fue judío ni Domingo de Baltanás fue encarcelado por defenderlos. En este caso en concreto fue recluido por los graves delitos que cometió. Diremos incluso más, el tribunal que lo juzgó, en su sentencia, fue hasta generoso con nuestro hombre. Los delitos cometidos por Baltanás cuentan además con un agravante que difícilmente se puede soslayar: desde la posición privilegiada en que se hallaba, esos abusos cometidos por el dominico adquieren una connotación aún más detestable, pues las religiosas de su propia congregación, que fueron en definitiva sus víctimas, debieron tener un alto concepto de su maestro,

---

<sup>7</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Los judíos conversos de España y América*, pp. 87-89. Editorial Istmo. Madrid. Año 1978.

<sup>8</sup> CIVALE, G. *Domingo de Baltanás, monje solicitante en la encrucijada religiosa andaluza: confesión, Inquisición y Compañía de Jesús en la Sevilla del Siglo de Oro*. Hispania Sacra, pp. 197-241. Número 119. Madrid.

sintiéndose frente a él como sumisas siervas. No tenían la misma suerte los protestantes, de aquella misma época, cuando eran apresados por la Inquisición: la sentencia que recaía sobre éstos, por regla general, olía a la chamusquina que provoca la hoguera. Y eso que su pecado sólo consistía en el hecho de ser y practicar el protestantismo.

En cuanto a la parentela de nuestro dominico, señalar que su abuelo paterno, Rodrigo Álvarez de Baltanás, en los mediados años cuarenta del siglo XV, fue caballero hijodalgo en la ciudad de Úbeda, y sus antepasados por la línea paterna, que provenían de la villa de Baltanás, se establecieron en Andalucía cuando se produjo la conquista de parte de los territorios andaluces.

Nada hay, ni remotamente, que haga pensar en esta familia como descendiente del pueblo judío.

Indicar que esta disertación que me he permitido exponer entorno a la figura y familia de Baltanás será debidamente explicada y justificada, con el apoyo de las fuentes documentales, en mi trabajo que saldrá próximamente a la luz y que lleva por título *Domingo de Baltanás y Vico*.



**Iglesia de Santa María de Torreperogil**

## Fuentes Documentales

- Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén

## Fuentes Bibliográficas

- CIVALE, G. *Domingo de Baltanás, monje solicitante en la encrucijada religiosa andaluza: confesión, Inquisición y Compañía de Jesús en la Sevilla del siglo de Oro*. Revista Hispania Sacra, nº 119. Madrid.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Los judíos conversos en España y América*. 1978. Editorial Istmo. Madrid.

- LÁZARO DAMAS, M. S. *Aportaciones al estudio de la pintura del siglo XVIII en Alcalá la Real*. Revista Senda de los Huertos, nº 23. Año 1991.

- TORRES NAVARRETE, G. *Nuestros Pueblos: Torreperogil*. Revista Senda de los Huertos, nº 23. Año 1991.

- ULIERTE VÁZQUEZ, M. L. *El retablo de Jaén (1580.1800)* Jaén. 1986.